

There are no translations available.

**Escrito por: Lucia Ibarquengoytia Cortazar**  
organismo humano? “Ética en la vida humana”.

¿Cuándo empieza la vida de un

¿Cuándo empieza la vida humana de un organismo humano? Gran debate en la actualidad en torno a este tópico, causando gran polémica, en todos los ámbitos académicos, intelectuales, médicos, políticos y en los medios. Los que defendemos la vida del organismo humano desde el momento de la concepción, sabemos que el inicio de esta, comienza en el momento biológico de la fecundación, hecho que está bien y abundantemente sustentado en la ciencias biológicas y de forma específica en la bioquímica y la genética, la fisiología y la embriología, las cuales demuestran con certeza, como y cuando un organismo humano comienza su vida e inicia su proceso ininterrumpido de desarrollo. El organismo humano al comenzar su existencia con la fecundación es autónomo porque sigue su desarrollo como está programado por su genoma. Queda claro que el proceso que regula el origen y desarrollo de un ser humano, a partir de la fecundación es un proceso sin fractura, y que no conoce detenciones o discontinuidad, el embrión unicelular es la primera célula de la persona humana, de modo que todos fuimos al comienzo de nuestras vidas una persona unicelular.

Las ciencias aportan conocimientos valiosísimos acerca de la evidencia experimental de cuando tiene inicio la vida de un organismo humano, pero su tarea termina cuando procura responder a la cuestión ontológica ¿Cómo es posible que un individuo u organismo humano no sea una persona humana? Y se agota porque conceptualizar la persona no es objeto formal de su investigación.

La ciencia revela hechos mas no valores, comprendemos que un valor es “Toda perfección real o posible que procede de la naturaleza y que se apoya tanto en el ser como en la razón de ser de lo que es real, los valores están impresos en la naturaleza de cada ser creado, son un Don como la vida misma, son perfecciones naturales y no adquiridas, que pueden convertirse en principios y normas y son la base de la dignidad humana, así en la naturaleza inanimada se dan los valores físicos químicos, y en la naturaleza animada los valores vegetales, animales y humanos, asumiendo estos últimos los anteriores pero imbuidos por la espiritualidad.

Antropológicamente la vida humana también está sustentada, ya su dignidad es un valor objetivo e intrínseco, inseparable de la condición de persona; esta dignidad como se señala en el texto que nos ocupa, tiene cuatro raíces que fundamentan los derechos humanos: la primera raíz es la esencia, el ser y la sustancia de la persona, considerando que toda persona por el hecho de serlo posee un valor y una dignidad intransferible; la segunda raíz es la de la conciencia y su actualización consiente de la persona, donde se fundamenta el derecho a la libertad de expresión y de movimiento etc.

Por tercera raíz tenemos la dignidad moral, como resultado del obrar de la persona por medio del amor, la justicia, etc. La cuarta y la última raíz, es la dignidad personal que produce de algunas relaciones extrínsecas y dones que cada individuo posee.